

INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETER TOURS CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL PERÍODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

(EXPRESADAS EN US\$)

A. BASES DE PRESENTACIÓN

La Compañía: **INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETER TOURS CIA. LTDA.** se constituyó bajo las leyes de la República del Ecuador y fue inscrita en el Registro Mercantil en marzo 26 de 1991.

Su objetivo principal está relacionado con el negocio del turismo, por lo que se dedica a la venta de pasajes para todo tipo de transporte de personas, tanto para el interior del país como para el exterior y todo lo relacionado con el turismo, como es la venta de hospedaje, paquetes turísticos y otros. El turismo receptivo es una de sus principales fuentes de ingreso.

Para cumplir sus objetivos realiza convenios con otros operadores de turismo aéreo, terrestre o marítimo.

La Compañía está regulada por las normas de IATA y se sujeta a los procedimientos que ella establece.

Moneda de presentación: Los estados financieros que se adjuntan y las unidades monetarias que se mencionan en éstas notas, han sido expresadas en dólares estadounidenses (US\$), que es la moneda de uso oficial en la República del Ecuador, desde el año 2000.

Negocio en marcha: La administración considera que la Compañía no presenta ningún riesgo en la continuidad de su negocio. Actualmente se encuentra en proceso de desarrollar nuevos negocios relacionados con su actividad.

Los estados financieros que se adjuntan se presentan asumiendo que la empresa continuará como un negocio en marcha.

B. POLITICAS CONTABLES

1. INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

La política contable de INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA.LTDA. para el reconocimiento y medición de sus instrumentos financieros, se basa en las normas NIC 39 y NIIF 9, Para presentación de sus instrumentos financieros, INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA.LTDA. aplicó la NIC 32 y para la información a revelar, la NIIF 7.

La NIC 32, párrafo 11, define como instrumento financiero a cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad o un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

- Un activo financiero es cualquier activo que sea: efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad, un derecho contractual (a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad), un contrato que pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad.
- Un pasivo financiero es cualquier pasivo que sea: una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad.
- Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

Dentro del contexto de las actividades comerciales de la Compañía y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes respecto a la emisión y sustento por comprobantes de venta para ingresos y gastos respectivamente, los derechos de cobro y la obligatoriedad de pago será la FACTURA comercial respectiva. Esta podrá reemplazar el contrato, cuando lo faculte la Ley y dará lugar al registro de los activos y pasivos financieros.

1.1. Activos Financieros:

Para INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA.LTDA., los activos financieros habituales dentro de las actividades normales del giro de su negocio son los siguientes:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Inversiones temporales
- Clientes por cobrar (comerciales)
- Cuentas con relacionadas
- Otros activos

1.1.1. Efectivo y equivalente de efectivo

Serán reconocidos como efectivo aquellos valores consignados en caja, cuentas bancarias de la compañía y aquellas inversiones temporales como repos o que, por su alta liquidez y corto periodo de conversión, se clasificarán con equivalentes de efectivo.

1.1.1.1. Medición inicial:

No se registrarán ajustes por inflación o derivados de tasas cambiarias considerando que la moneda en uso en Ecuador es el Dólar Estadounidense y se considera como moneda referencial; la devaluación de esta moneda es menor al 5% anual. Las transacciones que impliquen movimientos de efectivo siempre se realizarán a su valor nominal.

1.1.1.2. Medición posterior:

Los egresos de efectivo se contabilizarán al momento de emitir el cheque respectivo y los saldos bancarios serán conciliados mensualmente sobre una base regular. La supervisión y control del cumplimiento de la elaboración de conciliaciones bancarias mensuales estará a cargo del Contador y su elaboración, del asistente contable que éste designe.

1.1.2. Clientes por cobrar (Comercial):

Se reconocerán y clasificarán como clientes por cobrar o cuentas comerciales, las que se deriven de las ventas de servicios, tal como se describe en el párrafo 4.1.1 de las políticas contables de la Compañía. En vista que los ingresos por ventas de servicios se reconocen luego de transferir los riesgos y beneficios derivados de la venta y que se espera que fluyan a la Compañía los beneficios económicos futuros, es válido registrar la cuenta por cobrar.

De esta forma se cumple con el principio general para el reconocimiento de activos, que establece el marco conceptual de las normas.

1.1.2.1. Medición inicial:

Se hará al valor razonable, que corresponde al valor de la venta acordada con el cliente. En vista que por control, se reflejarán en cuentas de ingreso los descuentos por separado, no será necesario segregarlo nuevamente en la cuenta de activo. Por tanto, se registrará la cuenta por cobrar neta.

El impuesto al valor agregado se incluirá por cobrar pero su contrapartida no será ingresos; será un pasivo.

1.1.2.2. Medición posterior:

Las cuentas por cobrar clientes se disminuirán cuando fluya el beneficio económico para la Compañía. Este afectará cuentas de bancos u otro activo, de acuerdo a lo convenido con el cliente. No se netearán activos con pasivos si no están vinculados con la esencia de la transacción realizada. En vista que no es posible predecir con precisión la recuperación de los flujos esperados (aún cuando existan políticas de crédito y gestión de cobros), entonces no puede aplicarse el método del costo amortizado. En consecuencia, deben valorarse posteriormente al valor razonable.

Para ello, sobre una base periódica (anual o semestral), la administración realizará un análisis del comportamiento histórico y maduración de la cartera. Para ello se referirá a la política de crédito y cobranzas y elaborará un cuadro que presente por edad de vencimiento sus saldos de cartera. Para realizar ajustes, se aplicarán dos lineamientos:

- Estadísticos:

Sobre la base de estadísticas periódicamente revisadas por la Administración, se ajustarán cuentas por cobrar que demuestran riesgos de recuperación. Por ejemplo, si la política de cuentas por cobrar es 15 días, se determinarán las probabilidades de recuperación para clientes que se vencen 30 - 60 días, 60 – 180 días, 180- 360 días y más de 360 días. Esa probabilidad de no recuperación se establecerá sobre una base porcentual.

- Analíticos:

Quando se conozcan factores o asuntos particulares que conduzcan a concluir sobre importantes indicios de riesgo de recuperación, deberá ajustarse las cuentas en ese sentido.

Para realizar los ajustes necesarios a las cuentas por cobrar y asegurar que se encuentran valoradas a su valor razonable, se utilizará una cuenta correctiva de activo, con saldo acreedor, “Provisión para cuentas incobrables”. Extracontablemente o en el sistema informático de la Compañía, se mantendrá control por cuenta por cobrar ajustada INDIVIDUALMENTE, aunque contablemente se utilice un valor global. Esto permitirá mantener control de cada cuenta y posteriormente, de darse el caso, reconocer el respectivo impuesto de diferido.

1.1.3. Cuentas con partes relacionadas:

Para clasificar como relacionadas, la entidad considerada como relacionada deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la NIC 24 y lo correspondiente en la legislación local vigente. También deberá cumplirse los principios de reconocimiento general para activos, esto es, que se espere obtener beneficios futuros económicos derivados del activo y que su valor puede medirse con fiabilidad. Son partes relacionadas:

- Una persona, o un familiar cercano a esta persona, que ejerce control o control conjunto, influencia significativa o es miembro del personal clave, de la entidad que informa o su controladora.
- Una entidad que es miembro del mismo Grupo Económico
- Una entidad que forme parte de un negocio conjunto con la Compañía o ambas mantienen negocios conjuntos con la misma tercera parte.
- Una entidad que tiene influencia significativa o son controladas por la misma persona.

1.1.3.1. Medición inicial:

Inicialmente, las transacciones con partes relacionadas deben medirse al valor razonable y cumpliendo los mismos principios de competencia y acuerdos con no relacionados. Una transacción con partes relacionadas se define como tal cuando hay transferencia de recursos, bienes u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio.

1.1.3.2. Medición posterior:

Para cada transacción con parte relacionada, deberán definirse los plazos, tasas y precios y ajustarse sobre la base de esos acuerdos. En caso que no se establezca un costo financiero para cuentas por cobrar con partes relacionadas cuyo plazo sea mayor a un año, será necesario ajustarlas a su valor razonable.

Para ello, se determinará el valor presente de los flujos esperados en las fechas acordadas aplicando una tasa de descuento que represente el costo del dinero en el tiempo. Para ello, puede utilizarse como referencia la tasa de interés

activa referencial. Los cambios se cargarán contra resultados del periodo correspondiente.

1.1.4. Otros activos:

Para otros activos que reúnan las características y requisitos para ser reconocidos como tales, se contabilizarán inicialmente al costo y se ajustarán posteriormente siguiendo los principios aplicables para los demás instrumentos financieros, según su naturaleza.

1.2. Deterioro del valor de los activos:

En cumplimiento de lo establecido en la NIC 36, al cierre de cada periodo contable, se determinará la existencia de deterioro sobre algún grupo de activos financieros. De ser el caso, se ajustará utilizando una cuenta correctiva “provisión” de la cuenta correspondiente (en el caso de cuentas por cobrar, “provisión para cuentas incobrables”). Esta cuenta correctiva se dará de baja cuando las situaciones que condujeron al deterioro hayan sido superadas; cuando el activo se dé de baja o se recupere, se ajustará por el monto de recuperación tanto el activo como la cuenta correctiva.

1.3. Pasivos financieros:

Como lo establece el Marco Conceptual de las NIIF, los pasivos financieros se reconocerán como tales cuando exista una obligatoriedad de transferir a terceros efectivo o la entrega de otros recursos, en pago por un servicio recibido. Esta obligatoriedad la puede establecer un contrato o una factura debidamente sustentada.

1.3.1. Medición inicial:

Los pasivos financieros se medirán al valor razonable, más los costos de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Por ejemplo, los préstamos recibidos se registrarán por el monto recibido más los costos generados al inicio ó, para las compras de materia prima se sustentarán por el valor razonable (el valor de negociación) más los gastos de transporte u otros.

1.3.2. Medición posterior:

Después del reconocimiento inicial, se medirán los pasivos financieros de acuerdo con el párrafo 4.2.1 de la NIIF 9, esto es, medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Esta metodología se define en el párrafo 1.1.2.2. de las Políticas Contables de la Compañía.

1.4. Información a revelar:

Considerando el alcance de las normas que tratan sobre instrumentos financieros, la NIIF 7 trata exclusivamente de la Información a Revelar sobre instrumentos financieros. Entre los aspectos más importantes que deberá considerar la Administración de INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA.LTDA. al elaborar las notas a los estados financieros, está lo siguiente:

- Que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar:
 - la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y
 - la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el periodo y lo éste al final del periodo sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos.
- La información a revelar cualitativa describe los objetivos, las políticas y los procesos de la gerencia para la gestión de dichos riesgos.
- La información cuantitativa a revelar da información sobre la medida en que la entidad está expuesta al riesgo, basándose en información provista internamente al personal clave de la dirección de la entidad.
- La información sobre los instrumentos financieros se agrupará por clases según la naturaleza de la información a revelar y que tendrá en cuenta las características de dichos instrumentos financieros.
- Conciliación con las partidas presentadas en las partidas del estado de situación financiera.

2. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

La política contable de INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA.LTDA. para el reconocimiento, medición e información a revelar se basa en la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 16 revisada y en vigencia a partir del 1 de enero del 2005.

2.1. Principio para el reconocimiento:

Un bien será reconocido como activo fijo cuando sea probable que INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA.LTDA. obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y cuando su costo pueda ser medido con fiabilidad. Esto significa que, previo al reconocimiento de un bien como activo fijo, el Contador deberá aplicar los siguientes lineamientos para concluir si el bien reúne las características necesarias para capitalizarlo o cargarlo directamente a resultados:

2.1.1. Importancia Relativa (materialidad): Considerando los controles e implicaciones administrativas y contables derivadas de la capitalización de bienes, INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA.LTDA. aplicará el principio de costo y beneficio establecido en el Marco Conceptual de las NIIF y el concepto de importancia relativa en la determinación cuantitativa referencial para reconocer activos fijos.

A la fecha de elaboración de las políticas contables, INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA.LTDA. considerará capitalizar únicamente bienes cuyo costo de adquisición supere los US\$300.00. Este monto referencial deberá ser evaluado una vez cada dos años y, en caso que el nivel de materialidad de INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA.LTDA. cambie, deberá ser ajustado.

2.1.2. Características cualitativas: Sin perjuicio de la referencia cuantitativa, la misma que servirá como base referencial de aplicación general para la capitalización de activos fijos, el Contador deberá asegurar que el bien adquirido no contradiga el principio esencial de activación, a saber, la obtención de beneficios económicos futuros.

En casos en los que el Contador considere que un bien cuyo costo de adquisición supere US\$ 300.00 y que por sus características particulares no reportará beneficios económicos futuros para la Entidad, que el costo de mantenerlo como activo es mayor a los beneficios que reporta y que pierde rápidamente valor en el tiempo, deberá obtener de la Gerencia autorización para cargarlo en resultados directamente.

En casos en los que el Contador considere que un bien cuyo costo de adquisición sea inferior a US \$ 300 y que por sus características particulares demanda un mayor control, que su valor no se pierde aceleradamente en el tiempo, que su aportación es significativa respecto a la operación de la Entidad y que reportará significativamente beneficios económicos futuros, podrá ser reconocido como activo fijo previa autorización de la Gerencia.

2.1.3. Durabilidad y vida útil: Sin considerar el costo de adquisición del bien, la Entidad no podrá capitalizar activos fijos cuya vida útil sea inferior a un año o que por sus características, su uso implicará un deterioro altamente acelerado.

2.2. Erogaciones: Se capitalizarán únicamente aquellas inversiones en mejoras o erogaciones realizadas en el activo fijo cuando su monto sea de importancia significativa y, de manera fiable pueda demostrarse que:

2.2.1. Contribuye con prolongar la vida útil del activo fijo en el que ha sido realizada

2.2.2. Incrementa o aporta con valor agregado del bien.

2.2.3. Mejorará las expectativas de obtención de flujos de fondos o beneficios económicos futuros para la Entidad.

2.3. Clasificación y naturaleza de los bienes reconocidos como activo fijo:

La compañía clasificará sus activos fijos sobre la base de su naturaleza. Para ello aplicará las siguientes clasificaciones:

2.3.1. Edificios e instalaciones:

Se clasificarán como edificios e instalaciones aquellos activos que, luego de cumplir con las condiciones de reconocimiento descritas en el punto 3.1, correspondan a inmuebles o mejoras a los inmuebles de la Compañía, estructuras y edificaciones para la planta.

Como característica general, los bienes reconocidos como activos fijos y clasificados como edificios e instalaciones deberán tener un estimado de vida útil de más de 10 años.

2.3.2. Equipos de computación:

Se clasificarán como equipos de computación aquellos activos que, luego de cumplir con las condiciones de reconocimiento descritas en el punto 3.1, correspondan a computadoras, impresoras, monitores, ups y otros de características y naturaleza similares.

Como característica general, los bienes reconocidos como activos fijos y clasificados como edificios e instalaciones deberán tener un estimado de vida útil no mayor a 3 años.

2.3.3. Mobiliario y equipos de oficina:

Bajo esta clasificación se registrarán aquellos activos que, luego de cumplir con las condiciones de reconocimiento descritas en el punto 3.1, correspondan a bienes destinados para la adecuación y desarrollo de las actividades administrativas de las oficinas de la Entidad, como muebles, sillas, equipos de comunicación (teléfonos, fax, etc) y otros de finalidad similar.

2.3.4. Vehículos

Se clasificarán como vehículos aquellos activos que, luego de cumplir con las condiciones de reconocimiento descritas en el punto 3.1, se adquieran para complementar las operaciones de la Entidad como Furgonetas, Automóviles, camionetas, motocicletas y vehículos adquiridos para el uso de la Gerencia.

2.4. Medición inicial:

Al momento de su reconocimiento inicial, todos los activos fijos se medirán al costo (que incluirá los componentes del costo descritos en la política contable de la Entidad y los lineamientos establecidos en la NIC 16 párrafo 17), el mismo que constituye el valor razonable. El costo de los elementos de propiedad, planta y equipo comprenderá:

- El precio de adquisición debidamente sustentado en el documento de importación o compra local.
- Aranceles de importación y otros impuestos NO RECUPERABLES
- Costos de flete y seguro derivados de la importación

- Costos directamente atribuibles a la puesta en marcha, instalación y ubicación del activo, de acuerdo con los lineamientos descritos en el párrafo 17 de la NIC 16.

2.5. Medición posterior:

Para la medición posterior al reconocimiento, la Entidad aplicará los siguientes métodos para sus distintas clasificaciones de activos fijos:

2.5.1. Modelo de Revaluación:

Se aplicará este modelo para la medición posterior de edificios, e instalaciones. Para ello se contratará los servicios profesionales de un perito valuador capacitado y registrado en la Superintendencia de Compañías que disponga de la experiencia necesaria en valoración del inmueble.

2.5.1.1. *Metodología para bienes inmuebles:*

La metodología de valoración que aplicará el Perito para valorar los edificios será la basada en valores referenciales de mercado y uso de las instalaciones; deberá incluir en su informe la vida útil residual de los bienes y otros elementos que considere necesario. El estudio se realizará cada 3 años.

2.5.1.2. *Registro contable:*

El registro resultante de ajustes, como consecuencia del estudio de valuación, se contabilizará de la siguiente forma:

- Incrementos del valor en libros de edificios, e instalaciones se reconocerán directamente en el patrimonio en la cuenta Reserva por Valuación.
- Disminuciones del valor en libros de edificios, e instalaciones se cargarán como gastos del periodo; en caso de que exista previamente una Reserva por valuación constituida, deberá disminuir esta reserva y luego cargar a gastos.

- La depreciación se ajustará en su proporción relativa al costo histórico y considerando el remanente de vida útil determinado por el Perito, de manera que el valor neto sea el determinado a la fecha de valuación.

2.5.2. Modelo del Costo (depreciación):

Se aplicará el modelo de depreciación para todos los activos fijos distintos a bienes inmuebles, el mismo que consiste en amortizar de forma sistemática a lo largo de la vida útil del bien, un cargo mensual registrado en gastos de depreciación. Este proceso se realizará de forma automática hasta llegar al valor residual del bien; posteriormente se analizará anualmente el deterioro hasta su des-reconocimiento o baja.

2.5.2.1. Vida útil:

La vida útil de los bienes que serán reconocidos como activo fijo bajo el modelo de depreciación, será establecida al momento de su reconocimiento inicial, la misma que dependerá de las características particulares del bien. Para ello el Contador propondrá a la Gerencia el estimado de vida útil que a su juicio muestra una representación fiel del uso del bien, considerará el tiempo en que el bien reportará beneficios a la Entidad y que sus costos de mantenimiento no resulten onerosos frente a su costo de reposición. La gerencia deberá aprobar el estimado de vida útil de cada bien capitalizado.

Como una referencia general y, sin perjuicio que la vida útil estimada para cada artículo adquirido refleje la esencia de durabilidad y uso determinado para el bien, el Contador podrá utilizar la siguiente referencia:

- Considerando las características particulares de los equipos de computación, cuya tecnología

evoluciona constantemente, la vida útil para este tipo de bienes será de 2 a 4 años.

- Considerando que luego de aproximadamente 8 años de uso, un vehículo demanda una mayor carga de mantenimiento, el tiempo de vida útil de los vehículos deberá ser de 5 a 8 años. Cualquier criterio adicional basado en sus características particulares (Furgonetas, automoviles, etc), será considerada individualmente para establecer la vida útil del bien.
- El mobiliario de oficina y demás enseres tendrán una vida útil de 5 - 10 años, siempre dependiendo de las características particulares y durabilidad de los artículos.

La vida útil de los activos fijos no corresponde necesariamente al tiempo en que el artículo puede ser utilizado antes de su total deterioro. Más bien, es el tiempo establecido y considerado por la Administración como razonable en el cual el bien aportará los beneficios y uso para el cual fue adquirido. Por ejemplo, una silla puede ser utilizada por 20 años, aún cuando su apariencia esté significativamente deteriorada. Sin embargo, la Administración podrá estimar como vida útil para la silla 8 años, considerando la imagen de la Compañía o los que gastos necesarios para darle mantenimiento no superen su costo de reposición.

El estimado de vida útil de cada artículo deberá ser revisado cada año para establecer que no existen condiciones no consideradas al momento de su reconocimiento inicial, que obliguen a acortar o alargar la estimación. Los cambios en la estimación (NIC 8) deberán afectar el periodo donde se realizó el cambio y no serán retrospectivos.

2.5.2.2. Valor residual:

Es el importe estimado que la Entidad podría obtener actualmente por la disposición del bien, después de deducir

los costos estimados para tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Este valor deberá determinarse para cada bien al momento de su reconocimiento; el monto a depreciar sistemáticamente será el valor del costo menos su valor residual.

Para agilizar la determinación del valor residual, este se establecerá referencialmente sobre una base porcentual para cada clasificación de activos, salvo el mejor criterio del Contador basado en características particulares del bien; propondrá el valor residual estimado, el mismo que deberá ser aprobado por la Gerencia. El Contador podrá utilizar la siguiente referencia:

- Equipos de Computación, 10% del costo
- Mobiliario y equipos de oficina, 20% del costo
- Vehículos, 30% del costo.

La entidad depreciará los bienes hasta alcanzar el valor residual, el mismo que se mantendrá permanentemente en libros hasta su des-reconocimiento o baja. Será ajustado únicamente en caso de deterioro.

2.5.2.3. Deterioro:

Al final de cada periodo, la Entidad evaluará la existencia de deterioro en sus activos fijos. Para ello, ajustará el tiempo de vida útil de sus bienes o el valor residual, con la finalidad de que el valor en libros refleje su valor razonable. Luego de alcanzar el valor residual, de existir indicio de deterioro se estimará el importe recuperable del activo, individualmente.

El importe recuperable de un activo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. Si cualquiera de esos importes excediera al importe en libros del activo, éste no habría sufrido un deterioro de su valor, y por tanto no sería necesario calcular el otro valor. Por el contrario, de determinarse la existencia de deterioro,

deberá cargarse a resultados el ajuste necesario, disminuyendo el valor en libros.

Se aplicarán los lineamientos establecidos en la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos.

2.6. Des-reconocimiento o baja de activo fijo:

Para la baja de activos fijos, las políticas son las siguientes:

2.6.1. Oportunidad:

El importe en libros de planta propiedad y equipo se dará de baja en cuentas al momento de su venta o enajenación o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

2.6.2. Aprobaciones y sustento:

Para registrar la baja, el Contador deberá obtener autorización y aprobación de la Gerencia y un informe del responsable o custodio del activo que sustente los motivos para la baja. En caso de venta, deberá incluirse en el informe los motivos, aprobación, monto y comprador del artículo.

Para las bajas por completo deterioro, deberá obtenerse aprobación de la Gerencia, previa inspección física del bien. Posteriormente deberá ser retirado físicamente de la Compañía.

2.6.3. Registro contable:

La utilidad o pérdida originada por la venta de un activo fijo se reconocerá en Otros resultados integrales y podrá reflejar con saldo deudor o acreedor el efecto neto entre el importe en libros y el valor de realización.

2.7. Información a revelar:

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 16, la información que deberá revelarse como parte de las notas a los Estados Financieros, respecto a propiedad, planta y equipo, es la siguiente:

- Las bases de medición utilizadas para determinar el valor en libros bruto y, cuando hayan sido utilizadas varias, debe desglosarse el valor en libros bruto que corresponde a cada base de medición en cada clase de elementos de las propiedades, planta y equipo;
- Los métodos de depreciación utilizados;
- Las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados;
- El valor en libros bruto y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que le correspondan), tanto al principio como al final de cada periodo;
- la conciliación de los valores en libros al principio y fin del periodo, mostrando:
 - las inversiones;
 - las desapropiaciones de elementos;
 - las adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios;
 - los incrementos o disminuciones, resultantes de las revaluaciones llevadas a cabo en el periodo, de acuerdo con los párrafos 29, 37 y 38 de la NIC 16, así como las eventuales pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el periodo, o revertidas en el mismo, cuya contrapartida hayan sido las cuentas de superávit por revaluación, en función de lo establecido en la NIC 36, Deterioro del Valor de los Activos;
 - las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el estado de resultados, siguiendo la NIC 36, Deterioro del Valor de los Activos;
 - las pérdidas por deterioro de valor que hayan revertido, y hayan sido reconocidas en el estado de resultados, siguiendo la NIC 36, Deterioro del Valor de los Activos;

- la depreciación;
- otros movimientos.

2.7.1. Otra información relevante:

En los estados financieros debe revelarse:

- la existencia, en su caso, y los valores correspondientes a las restricciones de titularidad, así como los elementos de las propiedades, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de determinadas obligaciones;
- las políticas contables seguidas para estimar los eventuales costos de restauración o rehabilitación medioambiental derivados de los elementos de las propiedades, planta y equipo;
- el importe de los anticipos a cuenta sobre elementos de las propiedades, planta y equipo en curso de construcción, y
- el importe de los compromisos de adquisición de elementos de las propiedades, planta y equipo.

2.7.2. Selección y utilización de métodos de depreciación:

La selección de un método de depreciación, así como la estimación de la vida útil de los activos, son cuestiones que requieren el concurso de criterios o juicios subjetivos. Por tanto, las revelaciones sobre los métodos adoptados y sobre las vidas útiles estimadas o de los porcentajes de depreciación suministran, a los usuarios de los estados financieros, información que les permite revisar los criterios seleccionados por la gerencia de la empresa, a la vez que hace posible la comparación con otras empresas. Por razones similares, es necesario revelar los cargos por depreciación de cada periodo, así como la depreciación acumulada al final del mismo.

2.7.3. Cambios en estimaciones contables:

La empresa informará de la naturaleza y del efecto del cambio en una estimación contable, siempre que haya tenido una incidencia significativa en el periodo actual o que vaya a tenerla en periodos siguientes, de acuerdo con la NIC 8, Ganancia o Pérdida Neta del Periodo, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables. Tal información puede aparecer respecto a los cambios en las estimaciones de:

- valores residuales;
- costos estimados de desmantelamiento o traslado de los elementos que componen las propiedades, planta y equipo, así como de restauración o rehabilitación de su emplazamiento;
- vidas útiles, y
- método de depreciación.

2.7.4. Valores revaluados:

Cuando los elementos que componen las propiedades, planta y equipo se contabilizan por sus valores revaluados, debe revelarse la siguiente información:

- las bases valorativas utilizadas para la revaluación;
- la fecha efectiva de la revaluación;
- si se han utilizado los servicios de un tasador independiente;
- la naturaleza de cualesquiera índices utilizados para determinar los costos de reposición;
- el valor en libros de cada clase de elementos de las propiedades, planta y equipo que debieran haberse incluido en los estados financieros confeccionados según el tratamiento por punto de referencia que se contiene en el párrafo 28, y
- el superávit de revaluación, indicando los movimientos del periodo, así como cualesquiera restricciones sobre la distribución de su saldo a los propietarios.

2.7.5. Pérdidas por deterioro:

La empresa habrá de ofrecer en sus estados financieros información sobre los elementos que componen las propiedades, planta y equipo de que hayan sufrido pérdidas por deterioro de valor, en función de lo establecido en la NIC 36, Deterioro del Valor de los Activos.

2.7.6. Otra información a revelar

Los usuarios de los estados financieros también suelen encontrar en ellos la siguiente información, relevante para cubrir sus necesidades:

- el valor en libros de los elementos componentes de las propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- el valor bruto en libros de cualesquiera elementos componentes de las propiedades, planta y equipo que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso;
- el valor en libros de los elementos componentes de las propiedades, planta y equipo que, retirados de su uso activo, se mantienen sólo para ser desapropiados, y
- cuando se utiliza el tratamiento contable por punto de referencia, el valor razonable de los elementos componentes de las propiedades, planta y equipo, para los que el mismo es significativamente diferente del valor en libros.

3. INGRESOS ORDINARIOS:

La política contable de INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA.LTDA. para el reconocimiento, medición e información a revelar respecto a sus ingresos provenientes de actividades ordinarias, se basa en la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 18 revisada, la misma que incluye modificaciones realizadas hasta el 31 de diciembre del 2013.

La Norma trata el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias provenientes de la venta de bienes, prestación de servicios y el uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos. INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA.LTDA. mantiene como actividad principal la comercialización de paquetes turísticos a nivel nacional e internacional, por lo que la aplicación de la normativa se referirá a la venta de servicios. En vista que eventualmente la Compañía pudiera contratar inversiones de renta fija a corto plazo, se define políticas para el reconocimiento de intereses ganados.

3.1. Principio para el reconocimiento:

Tanto para el reconocimiento de ingresos por la venta de servicios como por intereses ganados, deberá existir, con un nivel de certeza razonable, la probabilidad que la Compañía obtendrá los beneficios económicos derivados del ingreso. Como consecuencia, producirá un incremento en el patrimonio de la Compañía (no relacionado con aportaciones de accionistas).

3.1.1. Intereses ganados:

Los intereses ganados por el uso de terceros de activos de INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA.LTDA., es decir, cuando se contraten inversiones a plazo fijo, se reconocerán con ingresos de actividades ordinarias cuando sea probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción. Para ello, la Compañía deberá poseer los derechos de la inversión, clasificándola como un instrumento financiero mantenido hasta su vencimiento.

El reconocimiento de los intereses se registrará utilizando el método de interés efectivo, establecido en los párrafos 9 y GA5 a GA8 de la NIC 39: Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Este método establece la determinación de los flujos de efectivo esperados durante el periodo de vigencia del instrumento, descontados de comisiones y costos de emisión, distribuyendo el ingreso total entre los periodos de vigencia. (Párrafo 32 de NIC 18). Para esto se calculará la tasa de interés efectiva.

3.2. Clasificación y registro de descuentos y devoluciones:

Los descuentos y devoluciones se registrarán con saldo deudor y se clasificarán como cuentas de ingreso. Aunque la Norma permite netear descuentos de la venta de servicios, esta política se adopta con la finalidad de mantener un mejor control sobre los precios referenciales acordados en la venta y de los valores por descuentos y devoluciones reportados durante el periodo.

Tanto los descuentos como devoluciones se acordarán con el comprador y se soportarán con la autorización explícita de la Gerencia.

3.3. Medición inicial:

La medición inicial de las ventas de servicios reconocidas como ingresos provenientes de actividades ordinarias se realizará utilizando el valor razonable de la contrapartida derivada de los mismos. Aunque la Administración de INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA.LTDA. elaborará una lista de precios anual, el valor razonable de la venta será siempre el monto que acuerden la Compañía y el Comprador.

Para los casos que se acuerde una venta a crédito y el plazo otorgado signifique un cambio del valor adquisitivo del efectivo que se espera recibir, deberá

determinarse una tasa que compense este cambio y ajuste, a valor presente, los flujos futuros esperados. La tasa de interés imputada será:

- La tasa vigente para un instrumento similar con calificación crediticia similar
- o la tasa de interés que iguala el valor nominal al precio al contado de los servicios vendidos.

En cualquier caso, la diferencia entre el valor razonable y el importe nominal de la venta se reconocerá como ingreso de actividades ordinarias por intereses, de acuerdo con los párrafos 29 y 30 de la NIC 18 y con la NIIF 9.

3.4. Información a revelar:

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 18, la información que deberá revelarse como parte de las notas a los Estados Financieros, respecto a ingresos de actividades ordinarias son:

3.4.1. Políticas contables:

La Compañía revelará en sus notas a los estados financieros un resumen de las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias.

3.4.2. Cuantía de ingresos:

La Compañía revelará la cuantía de cada categoría significativa de ingresos de actividades ordinarias reconocidas durante el periodo, específicamente las provenientes de venta de servicios e ingresos por intereses.

3.4.3. Intercambios o permutas:

Deberán revelarse los intercambios o permutas por cada categoría.

4. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS:

El tratamiento contable respecto al reconocimiento y determinación de los impuestos se basan en la NIC 12: Impuesto a las Ganancias, emitida hasta el 31 de diciembre del 2013. De acuerdo con la Norma, la Compañía está obligada a reconocer tanto aquel impuesto causado en el periodo (por pagar o crédito tributario) como el que se espera se cause en periodos futuros (por pagar o recuperar).

4.1. Impuesto corriente:

El impuesto a la Renta en el Ecuador, corresponde para el año 2013 el 22% de acuerdo con el Código de la Producción Vigente. Para su cálculo, se obtendrá la utilidad de cada ejercicio y se le sumarán o restarán aquellas partidas que de acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación, deben ajustar la base imponible.

Luego de determinado el impuesto a pagar del año, se reconocerá esta obligación registrando un pasivo corriente por impuesto a la renta; el débito se realizará en la cuenta de “Gastos por Impuesto a la Renta”, del estado de resultados.

4.2. Impuesto diferido:

Corresponde a la cantidad de impuestos por pagar o recuperar por el impuesto a la renta, en periodos futuros. Estos impuestos se originan por diferencias temporarias causadas entre la base imponible o tributaria de un activo o pasivo y su valor en libros. Estas diferencias, imponibles o deducibles, son pasivos o activos por impuestos diferidos, respectivamente.

- Son diferencias temporarias las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo, en el estado de situación financiera, y su base fiscal.
- Son diferencias temporales las que existen entre la ganancia fiscal y la contable, que se originan entre un periodo y se revierten en otro. Son también diferencias temporarias.

4.2.1. Diferencias temporarias imponibles

Son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado

4.2.2. Diferencias temporarias deducibles

Son las diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (Pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o del pasivo liquidado.

4.2.3. Activo por impuesto diferido

Por ejemplo, un activo por impuesto diferido se genera cuando el gasto por la provisión para cuentas incobrables es superior al límite permitido para deducción de la base imponible. Si bien no pudo deducirse toda la provisión causada, esta podrá ser deducible luego de 5 años de no haber sido recuperada. Por lo tanto, el 25% del importe no deducible pagado en exceso, será una disminución al impuesto a la renta luego de 5 años, siendo esta una situación habitual de acuerdo con la práctica de la entidad para determinar el valor razonable de sus cuentas por cobrar. En este caso, la contabilización será la siguiente:

1. Gasto por impuesto a la renta causado contra cuenta por pagar por impuesto a la renta del año (de acuerdo con lo determinado en la conciliación tributaria).
2. Activo por impuesto diferido (25% del importe no deducido) contra gasto por impuesto a la renta causado.

4.2.4. Pasivo por impuesto diferido

Por otra parte, un pasivo por impuesto diferido se causaría, por ejemplo si la práctica de la Compañía es determinar provisión para jubilación patronal para trabajadores con 20 años de servicios no interrumpidos, aún cuando la ley permite deducir provisiones a partir de 10 años de servicios. Si se determina una base diferente a la tributaria, entonces se causará un pasivo por impuesto diferido, es decir, que se estaría obteniendo un beneficio tributario anticipado que deberá compensarse en el futuro. De ser este el caso, el registró será:

1. Gasto por impuesto a la renta causado contra cuenta por pagar por impuesto a la renta del año (de acuerdo con lo determinado en la conciliación tributaria).

2. Gasto por impuesto a la renta causado contra pasivo por impuesto diferido (25% del importe no deducido).

4.3. Información a revelar:

En la nota correspondiente, INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CRETERTUR CIA.LTDA. presentará un resumen de la conciliación entre la utilidad contable y la base imponible para la determinación del impuesto a la renta corriente.

La necesidad de que la Compañía realice algún ajuste en este sentido dependerá de las políticas y estimados contables que adopte en el futuro. Como resultado de los primeros ajustes por NIIF, no se determinó ningún impuesto diferido causado. En la Nota de Impuesto de Diferido, deberá presentarse en detalle los conceptos que componen la cuenta, su amortización futura esperada y una referencia a la normativa legal vigente que sustente el origen del impuesto diferido.

C. EFECTIVO

El efectivo disponible y de libre disposición al final del ejercicio, se compone de:

Caja	365.02
Banco Pichincha	5.123.26
Pacifico	54.25
Banco Bolivariano	56.803.22
	62.345.75

D. CUENTAS POR COBRAR, NETO

Las cuentas por cobrar se detallan de la siguiente manera:

Cientes locales (counter)	18.960.49
Cientes del exterior (receptivo)	20.446.45
	39.406.94

E. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

<u>ISLAND TRAVEL</u>	652.505.20
-----------------------------	-------------------

Representa los valores que por concepto de valores, la Compañía ha pagado por cuenta de Island Travel Cía. Ltda., una compañía relacionada.

<u>CHOFERES</u>	325.50
------------------------	---------------

<u>GUIAS</u>	645.20
---------------------	---------------

653.475.90

F. ACTIVOS FIJOS, NETO

Los activos fijos se componen de las siguientes cuentas:

<u>Cuentas</u>	<u>Valor al costo</u>
Muebles y enseres	5.510,69
Edificios	142.044,63
Instalaciones	8.104,42
Equipos de oficina	5.155,14
Equipos de computación	5.885,83

Vehículos	221.960.00
Total	388.660.71

Depreciación acumulada

Muebles y enseres	4.327.81
Edificios	95.601,58
Instalaciones	5.932.02
Equipos de oficina	4630.43
Equipos de computación	3628.74
Vehículos	41387.00
Total	155.507.58
Valor Neto	233.153.13

G. PRÉSTAMOS DE SOCIOS

Son valores que entregan los socios de la Compañía en calidad de préstamo. No se cargan intereses ni tienen fecha de vencimiento definida. Los pagos se hacen en función de las disponibilidades de efectivo que tiene la Compañía.

H. ANTICIPO DE CLIENTES

Corresponde a valores recibidos de clientes del exterior, por servicios que se entregarán en el futuro:

Chin Cong // Hallbrook	7.253,40		
Eurotours	20.823,60		
Gebeco	4.566,80		
Karl Thieman	8.998,00		
Lima Tours	14.099,63	55.741,43	Corto plazo
Raifeisen Reiseburo	15.430,00		
Oversea Travel Ad.	<u>156.858,83</u>	<u>172.288,83</u>	Largo plazo
		<u>228.030,26</u>	

I. INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operaciones se componen de las siguientes cuentas:

Ventas de turismo receptivo	1.742.517.85
Comisiones	99.472.91
Ventas de transporte	31285.29
	1873.276.05

Las ventas de pasajes aéreos locales e internacionales aparecen como reembolso de gastos pues el valor que vendemos es el valor que pagamos, por dicha negociación obtenemos una comisión que es nuestro real ingreso.

J. PARTICIPACIÓN A EMPLEADOS E IMPUESTO A LA RENTA

Las leyes laborales en Ecuador requieren que los empleadores entreguen el 15% de las utilidades netas reportadas al final del ejercicio, a favor de sus empleados.

La tasa impositiva para el impuesto a la renta aplicable al año 2014 fue el 22%.

K. EVENTOS SUBSECUENTES

Hasta la emisión de los estados financieros, no existen eventos o circunstancias que puedan afectar la razonable presentación de los estados financieros tomados en conjunto.